**SECRETARÍA DE SALUD**
**NOTA ACLARATORIA**
**Convocatoria Pública y Abierta SSA/2025/02**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaria de Salud, con fundamento en los artículos 21, 22, 25, 26, 28, 37 Y 75, Fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38, 39, 40 y 42 de su Reglamento, publicado en el Diario oficial de la Federación su última reforma el 04 de enero de 2024; 249, 250, 251, 254, 255, 261, 262, 263 y 264 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, vigente; se informa que, derivado de la reestructuración que se lleva a cabo en la Secretaría de Salud, se presentaron problemas técnicos en la plataforma RHnet, que impidieron se publicara en la fecha señalada, por lo cual se modificó la fecha de la publicación de los concursos de los puestos: Subdirección de Recursos Financieros Materiales y Servicios Generales (04/02/25), Subdirección de lo Contencioso (05/02/2025) y Departamento de Asuntos Contenciosos Administrativos (08/02/2025); por lo anterior, se modifican los apartados REGISTRO DE ASPIRANTES, tercer párrafo y en el DESARROLLO DEL CONCURSO Y PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES, mismo que se describe a continuación:

**DICE:**

| | |
|---|---|
| **Registro de Aspirantes** | Con fundamento en el artículo 246 de las citadas Disposiciones, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.<br>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen le asignará un número de folio de registro general.<br>La inscripción a un concurso y el registro de las personas candidatas al mismo se realizarán, del **11 de junio al 24 de junio de 2025**, al momento en que las personas candidatas registren su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las personas candidatas deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de conformidad con el artículo 267 de las citadas Disposiciones. |

**DEBE DECIR:**

| | |
|---|---|
| **Registro de Aspirantes** | Con fundamento en el artículo 246 de las citadas Disposiciones, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.<br>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen le asignará un número de folio de registro general.<br>La inscripción a un concurso y el registro de las personas candidatas al mismo se realizarán, del **02 de julio al 15 de julio de 2025**, al momento en que las personas candidatas registren su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las personas candidatas deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de conformidad con el artículo 267 de las citadas Disposiciones. |

**D ICE:**

| ETAPA | FECHA O PLAZO |
|---|---|
| Publicación de convocatoria | 11 de junio de 2025 |
| Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx) | Del 11 de junio al 24 de junio de 2025 |
| Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx) | Del 11 de junio al 24 de junio de 2025 |
| Examen de conocimientos | A partir del 30 de junio de 2025 |
| Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal | A partir del 30 de junio de 2025 |
| Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales) | A partir del 01 de julio de 2025 |
| Revisión y evaluación documental (Cotejo) | A partir del 02 de julio de 2025 |
| Evaluación de la Experiencia y del Mérito | A partir del 02 de julio de 2025 |
| Entrevista con el Comité Técnico de Selección | A partir del 03 de julio de 2025 |
| Determinación del candidato/a ganador/a | A partir del 03 de julio de 2025 |

**DEBE DECIR:**

| ETAPA | FECHA O PLAZO |
|---|---|
| Publicación de convocatoria | 02 de julio de 2025 |
| Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx) | Del 02 de julio al 15 de julio de 2025 |
| Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx) | Del 02 de julio al 15 de julio de 2025 |
| Examen de conocimientos | A partir del 21 de julio de 2025 |
| Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal | A partir del 21 de julio de 2025 |
| Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales) | A partir del 22 de julio de 2025 |
| Revisión y evaluación documental (Cotejo) | A partir del 23 de julio de 2025 |
| Evaluación de la Experiencia y del Mérito | A partir del 23 de julio de 2025 |
| Entrevista con el Comité Técnico de Selección | A partir del 24 de julio de 2025 |
| Determinación del candidato/a ganador/a | A partir del 24 de julio de 2025 |

Lo anterior, con la finalidad de transparentar y garantizar los principios rectores del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Ciudad de México, a los 02 días del mes de julio de 2025. El Comité Técnico de Selección.
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud
Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.
Por acuerdo los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

LIC. FERNANDO PÉREZ ROCIO
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA